

**ACTA DE LA 8ª SESIÓN ORDINARIA ANUAL, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., y derivado de la contingencia sanitaria para la prevención del COVID-19 se realiza mediante videoconferencia en tiempo real, siendo las **10:06** diez horas con seis minutos del día 21 **veintiuno** de agosto del año **2020** dos mil veinte, encontrándose reunidos de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Comisionado Presidente; Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar; Comisionado, y Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Comisionada; el Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, en su carácter de Secretario Técnico Propietario se desahogó dicha sesión de acuerdo al siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y discusión del Acta de la 7ª. Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2020.
4. Informe por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de las prerrogativas entregadas a los partidos políticos correspondientes al mes de agosto de 2020.
5. Informe por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del uso de las prerrogativas de tiempos de radio y televisión.
6. Informe por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la actualización del libro de registro de los integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Consejo.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las adecuaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento para la inscripción de partidos políticos nacionales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana de San Luis Potosí, aprobados por esta Comisión el día 18 de mayo de 2020 y aprobados en Sesión del Pleno del día 27 de mayo de 2020.

8. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto a la Renovación del Consejo Político del Partido Conciencia Popular.
9. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina que el Partido Político Local Conciencia Popular, cuenta con el número mínimo de afiliados para conservar su registro como Partido Político Local ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
10. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina que el Partido Político Local Nueva Alianza San Luis Potosí, cuenta con el número mínimo de afiliados para conservar su registro como Partido Político Local ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
11. Asuntos Generales.

**Por lo que toca al punto 1° del Orden del Día**, se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, y Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; así como el Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, en su carácter de Secretario Técnico Propietario, se declaró que se encontraban presentes mediante la videoconferencia la totalidad de los integrantes de la Comisión, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

**Por lo que refiere al 2° punto del Orden del Día**, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, a lo que los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo, por lo que el Orden del Día se aprobó, por unanimidad de votos.

**En lo tocante al punto 3° del Orden del Día**, referente a la presentación y discusión en su caso del Acta de la 7ª. Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2020, el Comisionado Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta correspondiente, no habiendo adecuaciones a la misma, posponiéndose su aprobación hasta la primera sesión presencial que lleve a cabo esta

Comisión, lo anterior de conformidad al artículo 54 segundo párrafo del “Acuerdo por el que se Aprueban Reformas y Adiciones al Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 19 de diciembre de 2014” aprobadas por el Pleno el día 22 de abril de 2020.

En cuanto al 4° punto del Orden del Día, referente a la presentación del informe por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de las prerrogativas entregadas a los partidos políticos correspondientes al mes de agosto de 2020, se informa que con fecha 18 de agosto del 2020 fueron entregadas dichas prerrogativas de gasto ordinario y actividades específicas, previa retención de los adeudos pendientes, con excepción del **Partido de la Revolución Democrática** que a la fecha 21 de agosto de 2020 le han sido retenido sus depósitos por no informar a este Consejo sobre al cambio de dirigencia estatal, mismos que estarán a su disposición al momento de regularizar su situación ante este organismo, a continuación se presenta este desglose:

**Gasto ordinario y actividades específicas.-**

PARTIDO	GASTO ORDINARIO	RETENCIONES	GASTO ORDINARIO A DEPOSITAR	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEPOSITADAS
PAN	\$1,638,661.74	\$0.00	\$1,638,661.74	\$49,159.85
PRI	\$1,364,137.53	\$0.00	\$1,364,137.53	\$40,924.13
PRD	\$1,264,482.73	\$302,261.36	\$962,221.37	\$37,934.48
PT	\$599,437.19	\$149,859.30	\$449,577.89	\$17,983.12
PVEM	\$730,386.94	\$0.00	\$730,386.94	\$21,911.61
PCP	\$584,941.95	\$0.00	\$584,941.95	\$17,548.26
PMC	\$740,144.26	\$0.00	\$740,144.26	\$22,204.33
MORENA	\$1,682,628.30	\$0.00	\$1,682,628.30	\$50,478.85
PNA SLP	\$660,918.84	\$0.00	\$660,918.84	\$19,827.57

- Se detalla a continuación el desglose de las retenciones que se efectuaron a los partidos políticos con cargo a la prerrogativa de gasto ordinario correspondiente al mes de agosto de 2020.

PARTIDO	ACUERDO	Monto de la sanción o cobro	Retenciones al 16/07/2020	Monto retenido el 18/08/2020.	Monto retenido al 18/08/2019	Saldo deudor al 18/08/2020
PRD	INE/CG1147/2018, SM-RAP-86/2018, INE/CG343/2019, SM-RAP-35/2019 campañas 2017-	\$6,667,414.76	\$3,313,007.72	\$302,261.36	\$3,615,269.08	\$3,052,145.68

	2018					
PT	INE/CG1147/2018 campanas 2017- 2018 (coalición)	\$2,185,732.72	\$2,029,557.47	\$149,859.30	\$2,179,416.77	\$6,315.95
	INE/CG812/2016, SM-RAP26/2017 e INE/CG163/2017	\$594,840.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$594,840.76

Al respecto los miembros de la comisión se encontraron conformes con la información presentada.

**En cuanto al 5° punto del Orden del Día**, relativo al informe del uso de las prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión, el Secretario Técnico Ing. José de Jesús Ortiz Cázares informó que se recibieron las siguientes notificaciones al respecto por parte del INE:

- a) Acuerdo INE/CG191/2020, mediante el cual se determina que, de manera temporal, los tiempos de radio y televisión que administra este Instituto se destinarán a la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS COV 2 (COVID-19); aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el siete de agosto del año en curso.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los puntos PRIMERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO del referido Acuerdo; asimismo se les solicita remitir la copia del acuse de recibo, así como las constancias de notificación correspondientes a esta Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

- b) **OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DATE/6634/2020.** Con base en los artículos 41, base III, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, inciso b), 175, 176, 177 y 178 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 2, incisos c) y d); 29, numerales 1 y 2; 30 y 34, numerales 1, inciso c) y 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. Los Organismos Públicos Locales deben elaborar y someter a la consideración del Comité de Radio y Televisión su propuesta de pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña de los procesos electorales locales.

- c) Se solicitaron los tiempos de radio y televisión correspondientes al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el ejercicio 2021 ordinarios y de proceso electoral mediante oficio.

**Respecto al 6° punto del Orden de Día** se informa por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la actualización del libro de registro de los integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos y de sus



representantes acreditados ante los órganos del Consejo, a la fecha del presente no han sido notificadas modificaciones a las directivas de los partidos políticos acreditados ante el Pleno del CEEPAC, quedando pendiente lo referente al Partido de la Revolución Democrática que a la fecha del presente no sea tenido respuesta al oficio girado para aclarar o acreditar su Dirigencia Estatal, e igualmente no se han presentado sustituciones en cuanto a sus representantes ante el Pleno de este Consejo.

**En relación al 7° punto del Orden del Día**, referente a las adecuaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento para la inscripción de partidos políticos nacionales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobados por esta Comisión el día 18 de mayo de 2020 y aprobados en Sesión del Pleno del día 27 de mayo de 2020, la Consejera Mtra. Zelandia Bórquez Estrada propone que estos sean considerados de aplicación general y sola se generen los artículos transitorios para esta ocasión en virtud de los cambios de fechas de las resoluciones por el Instituto Nacional Electoral y se envíe oficio al Secretario Ejecutivo para su aprobación en la próxima sesión del Consejo General, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Respecto al 8° Punto del Orden del día**, se propone solicitar al Secretario Ejecutivo que requiera al Partido Político Conciencia Popular solventar las observaciones encontradas en la documentación correspondiente a la renovación de su Consejo Político y que fue entregada a este Organismo Electoral para su validación.

**Respecto al 9° Punto del Orden del día**, se aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina que el Partido Político Local Conciencia Popular, cuenta con el número mínimo de afiliados para conservar su registro como Partido Político Local ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiéndose al Secretario Ejecutivo para su inclusión en la próxima Sesión del Consejo General.

**Respecto al 10° Punto del Orden del día**, se aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina que el Partido Político Local Nueva Alianza San Luis Potosí, cuenta con el número mínimo de afiliados para conservar su registro como Partido Político Local ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiéndose al Secretario Ejecutivo para su inclusión en la próxima Sesión del Consejo General.

**Respecto al 11° Punto del Orden del día**, correspondiente a Asuntos Generales, se informa que no se presentó solicitud alguna dentro de este punto.

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

5

**CPPP/14/08/2020.** Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el orden del día presentado.

**CPPP/15/08/2020.** Punto 7 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, solamente modificar los artículos transitorios de los lineamientos para la inscripción de nuevos partidos políticos nacionales por esta ocasión.

**CPPP/16/08/2020.** Punto 9 del orden del día, se aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina que el Partido Político Local Conciencia Popular, cuenta con el número mínimo de afiliados para conservar su registro como Partido Político Local ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**CPPP/17/08/2020.** Punto 10 del orden del día, se aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina que el Partido Político Local Nueva Alianza San Luis Potosí, cuenta con el número mínimo de afiliados para conservar su registro como Partido Político Local ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 11:13 once horas con trece minutos del día 21 veintiuno de agosto de 2020 dos mil veinte, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**



**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS.  
COMISIONADO PRESIDENTE**




**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS  
CUELLAR.  
COMISIONADO**



**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ  
ESTRADA.  
COMISIONADA**



**ING. JOSÉ DE JESÚS ORTÍZ CÁZARES.**  
**SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**



C.A. Dmatam.